



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

**INFORME DE SECRETARÍA:** *Pasa al despacho del señor Juez el proceso declarativo el cual se encuentra suspendido, informando que se encuentra debidamente notificado el liquidador de MEDIMÁS EPS, quien solicita la realización de la audiencia de manera virtual, aunado a ello, la profesional del derecho Dra. INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS allega renuncia para la representación por lo que se hace necesario continuar con el proceso programando la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 349**

*Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Médica*

*Primera Instancia*

*Demandante: Groelfi Lozano*

*Demandado: Medimás EPS y otros*

*Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00034-00*

*Guadalajara de Buga, junio nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).*

Atendiendo lo previsto en el informe de secretaría y revisada la presente actuación declarativa con el fin de pronunciarse sobre su continuación procesal, encuentra esta judicatura que se encuentra pendiente la realización de la audiencia de instrucción de que trata el artículo 373 del C.G.P., y como quiera que el pasado 6 de junio se notificó personalmente el Liquidador de la demandada MEDIMÁS EPS en liquidación, para lo cual se había suspendido el proceso, corresponde al Despacho fijar fecha para la respectiva diligencia, que se realizará en uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por la referida normatividad adjetiva, como lo viene recomendando el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de garantizar la continuidad de las pautas de bioseguridad, sin afectar la prestación del servicio a la administración de justicia.



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075  
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca  
Interlocutorio Nro. 349 del 09/06/22 Rad. 76111310300320190003400

---

Para ello, se hará uso de la plataforma 'lifesize' a la cual, las partes, intervinientes y/o sus apoderados podrán acceder con una cuenta de correo electrónico, que habrán de proporcionar al Despacho, pues por medio de esta se realizará la citación y programación de la audiencia, así como también, se proporcionará el hipervínculo que otorga el acceso a la misma. El acceso a la diligencia puede efectuarse descargando el aplicativo 'lifesize', en el dispositivo de su preferencia (computador, tableta o teléfono móvil) o a través de la página web a la cual remite el enlace de la convocatoria; en uno u otro caso, el elemento seleccionado deberá contar con cámara y micrófono para que el interesado realice sus intervenciones. Las inquietudes sobre el particular deberán expresarse ante la secretaría del despacho, con la suficiente antelación, a través de los canales de comunicación que se han establecido para el efecto, de modo tal que, oportunamente, pueda brindarse el acompañamiento que garantice su comparecencia a la sesión.

Por último, se agregará sin consideración la renuncia presentada por la profesional del derecho Dra. INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS, para representar los intereses de la demandada MEDIMÁS EPS en liquidación, toda vez que, una vez revisado las actuaciones, esta no hace parte en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

#### **RESUELVE**

**1°. REANUDAR** las actuaciones del presente proceso,

**2°. AGREGUESE** sin consideración la renuncia al poder presentada por la Dra. INDIRA IRINA HERNÁNDEZ ROSAS, toda vez que no hace parte dentro del proceso.

**3°. SEÑALAR** la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de los días miércoles veintitrés (23) y jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós



### **Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075  
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca  
Interlocutorio Nro. 349 del 09/06/22 Rad. 76111310300320190003400

---

(2022), para que tenga lugar la audiencia de instrucción de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, conforme la disponibilidad de programación del Juzgado. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma 'livesize'.

**4°. PREVENGASE** A las partes demandante y demandada para que en el término de **tres (3) días** siguientes a la notificación de esta providencia, proporcionen a la Secretaría del Despacho, la cuenta de correo electrónico, por medio de la cual se realizará la citación, programación y acceso a la diligencia en comento.

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 10 de junio de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 81.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

JSanclemente

**Firmado Por:**

**Carlos Arturo Galeano Saenz**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c20b163253dc10d09a97ae63c6af4ba019b6d81ef85abae5c5191cbdaed88e**

Documento generado en 09/06/2022 02:33:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**